



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.*

**DISPOSICIÓN N°**

**3838**

**BUENOS AIRES,**

**14 MAY 2015**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006640-08-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones KILAB S.R.L solicita se autorice la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de esta Administración Nacional, de una nueva especialidad medicinal denominada POMADA CK.

Que a instancias el Instituto Nacional de Medicamentos se citó a la recurrente a fin de que cumplimentara los recaudos exigidos oportunamente por dicha área.

Que habiendo transcurrido los 60 días de inactividad en el expediente el Departamento de Mesa de Entradas citó nuevamente a la firma recurrente, por un plazo de 30 (treinta) días bajo el apercibimiento contenido en el Art. 1° Inciso e) apartado 9 de la Ley N° 19.549.

Que la peticionante quedó notificada de la intimación el 27 de agosto de 2014.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,

Regulación e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

**3838**

Que habiendo transcurrido el plazo legal sin que la recurrente impulsara las actuaciones de manera efectiva, corresponde declarar la caducidad del procedimiento incoado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Declárase la caducidad del procedimiento incoado en el expediente N° 1-0047-0000-006640-08-3.

ARTÍCULO 2º : Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-0047-0000-006640-08-3

DISPOSICIÓN N°:

**3838**

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.